

- *Introducción*
- *¿Cómo Ayuda la Escuela para la Transición a la Edad Adulta?*
- *¿Qué Opciones Tiene para el Futuro?*
- *Conclusión*
- *Transición a la Edad Adulta – Hoja de Trabajo*
- *Trabajo y Descanso*

Introducción

¿Qué es transición?

Transición sucede cada vez que una persona tiene un cambio mayor en su vida – y si su hijo/a es un adolescente, una transición importante se acerca. Esta es la transición de adolescencia a la edad adulta – de la escuela a la vida de adulto. Cuando empieza su vida como adulto es un tiempo de muchas emociones y muchas oportunidades nuevas para su hijo/a.

Transición también presenta desafíos. Como padre de un adolescente con discapacidades del desarrollo, usted quizá se enfrente a los desafíos usuales de adolescencia así como además los desafíos relacionados con las discapacidades de su hijo/a. El Centro Regional existe para ayudarle y darle el apoyo necesario para que pueda enfrentarse a esos desafíos.

La transición a la edad adulta requiere que usted y su hijo/a hagan decisiones acerca del futuro de él o ella. Le aconsejamos que empiece a pensar acerca de esta transición mucho antes de que llegue el momento en que su hijo/a tenga que dejar su escuela. Empezar a la edad de 12 o 13 años no es demasiado pronto. Para hacer buenas decisiones, usted y su familia necesitan tener bastante información acerca de todas las opciones. Obteniendo la información, pensando las cosas con detalle y probando las opciones – todo esto toma tiempo.

¿Qué se encuentra en esta Guía?

Esta Guía está diseñada para ayudarle a planear la transición de su adolescente a la edad adulta. Contiene respuestas a las preguntas más comunes que los padres tienen al llegar sus

hijos/as a este momento en sus vidas. La Guía también le informará donde puede obtener información adicional del tipo que los adolescentes y sus familias muchas veces piden durante el proceso de transición.

Desde luego, la Guía no es el único recurso que tiene para informarse sobre transición. Al progresar usted y su hijo/a a través de este período de su vida, esperamos que usted también utilice ampliamente dos otros valiosos recursos que el Centro Regional le ofrece – su coordinador/a de servicios y el Centro de Recursos Koch♦Young.

¿Cómo le ayuda el Centro Regional con la transición a la edad adulta?

El papel de su coordinador/a de servicios será el mismo durante la transición de su hijo/a y por el resto de su vida. Su coordinador/a de servicios continuará teniendo juntas con usted y su hijo/a para revisar y poner al corriente su Plan de Programa Individualizado (IPP). Él o ella le ayudará a localizar y coordinar el apoyo, información y servicio escogido que usted y su hijo/a necesitan para sentirse seguros en las decisiones que hacen. (Vea las secciones cuatro y cinco de la “Guía del Centro Regional Lanterman,” para discusión del IPP y las responsabilidades de su coordinador/a de servicios.)

Durante los años de transición, su coordinador/a de servicios puede ayudar a su hijo/a y a su familia a enfocar en los resultados y objetivos que ayudarán a su hijo/a a realizar las metas en su vida. Su coordinador/a de servicios también le puede ayudar participando en las juntas de la escuela como miembro del grupo que se junta para el Plan Individualizado de Transición (ITP). Usted puede hablar directamente a su coordinador/a de servicios para invitarlo/a a las juntas del ITP. Por favor invite a su coordinador/a de servicios con bastante tiempo antes de la junta para que él o ella pueda atender y tener tiempo para prepararse para darle apoyo en la junta e interceder con otras agencias involucradas en el proceso de transición.

¿Cómo Ayuda la Escuela para la Transición a la Edad Adulta?

¿Qué es un Plan Individualizado de Transición (ITP)?

Cada año que su hijo/a está en la escuela, se desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP) para su hijo/a. Como usted probablemente ya sabe, el IEP es un contrato legal entre la escuela y su familia conteniendo metas educacionales y servicios necesarios para que su hijo/a alcance esas metas. Esto es requerido por una ley federal que tiene el nombre de Acta de Educación para Personas con Discapacidades (Individuals with Disabilities Education Act) o IDEA.

IDEA también requiere que las escuelas provean planeamiento para transición para todos los estudiantes con discapacidades para prepararlos para el cambio de actividades al terminar la escuela. Metas de transición, objetivos y actividades deben estar incluidos en el IEP de su hijo/a, o en un documento que se incluye que se llama Plan Individualizado de Transición (ITP). Empezarán haciendo planes para transición generalmente cuando el niño/a tenga 14 años en una junta combinada con el IEP/ITP, y después tendrán una junta cada año mientras que el niño/a esté en la escuela.

Empezando a la edad de 14 años, el IEP de su hijo/a debe incluir una declaración de necesidades para transición, enfocándose en el curso de estudios que mejor le ayude a prepararse para su transición. Por ejemplo, el grupo de su IEP/ITP puede considerar metas relacionadas a educación vocacional, experiencia de trabajo o cursos avanzados.

Empezando a la edad de 16 años el IEP de su hijo/a tiene que incluir una declaración de servicios necesarios para su transición. Esto puede ocurrir antes, si se determina que sea apropiado. Servicios necesarios para transición son actividades coordinadas basadas no solamente en las necesidades individuales del estudiante, sino que también en sus preferencias e intereses. Los servicios están diseñados para ayudar al estudiante a llevar a cabo resultados específicos que forman parte de su IEP/ITP. La escuela pondrá en contacto al estudiante con una variedad de agencias que pueden proveer los servicios y apoyos necesarios para ayudarle a que haga una exitosa transición de la escuela.

¿Qué tipos de servicios debemos considerar al planear la transición?

El enfoque de transición está en ayudar al estudiante a desarrollar las habilidades u obtener los servicios y apoyos necesarios para que él o ella funcione adecuadamente como adulto en el hogar, en la comunidad y en el trabajo, o en alguna otra actividad. Esto requiere el desarrollo de empleo y otros objetivos de la vida adulta como parte del IEP/ITP, y la provisión de servicios de transición para asegurar que lleve a cabo esos objetivos.

El distrito escolar tiene la responsabilidad de asegurar que se provean todos los servicios necesarios para transición. Si la escuela no puede proveer un servicio necesario, la escuela tiene que tener otra junta del IEP/ITP para desarrollar una estrategia alternativa para alcanzar la meta relacionada con la transición. Si la escuela no hace esto, usted tiene el derecho de presentar su queja con el Departamento de Educación del estado de California. Su coordinador/a de servicios puede proveerle con información necesaria para iniciar el proceso de su queja.

IDEA define “servicios relacionados” como los servicios que el estudiante necesita para progresar, para alcanzar las metas de su IEP/ITP, incluyendo las metas en el componente de transición. Su hijo/a probablemente ha estado recibiendo servicios relacionados como parte de su IEP. En California, estos servicios se conocen como instrucción y servicios designados (DIS) o servicios relacionados. Si un niño/a necesita cualquier de estos servicios para progresar en sus metas de su IEP/ITP, el distrito escolar debe proveerlos.

Los servicios relacionados o DIS que son más pertinentes al proceso de transición son:

- Orientación e instrucción de movilidad
- Terapia física y ocupacional
- Instrucción especializada de entrenamiento para manejar
- Consejo y orientación
- Servicios psicológicos
- Entrenamiento y consejo para padres
- Educación vocacional diseñada especialmente y desarrollo de carrera
- Servicios para recreo

¿Quién debe asistir a la junta del IEP/ITP?

Los participantes usuales en la junta del IEP/ITP incluyen:

- Su hijo/a
- Usted
- La maestro/a general de su hijo/a
- La maestro/a de educación especial de su hijo/a
- Un administrador de la escuela

La escuela también tiene que invitar a la junta del IEP/ITP un representante de cualquier agencia que pudiera proveer servicios de transición al estudiante. Esto puede incluir su coordinador/a de servicios del Centro Regional, así como también representantes de otras agencias tales como del Departamento de Rehabilitación o del Departamento de Salud Mental. La escuela notificará a su familia de las agencias que han sido invitadas. Si un representante de una agencia que está involucrada no se presenta, se requiere que la escuela tome otros pasos para asegurar que esa agencia participe en el proceso de planear la transición.

Usted puede ayudar a asegurar que los planes para el proceso de planear tengan éxito si usted mismo invita a esas agencias. Como en cualquier junta del IEP, usted puede invitar a las personas que usted desee. Para crear un grupo de personas para las juntas del IEP/ITP, que conformen mejor a las necesidades de su hijo/a, usted puede decidir invitar a personas adicionales a las típicamente invitadas de las agencias de transición, por ejemplo, personas que tienen conocimientos especiales de su hijo/a o alguien que sea experto en algo que puede ser de beneficio para su hijo/a. Esto puede incluir al director de un programa de recreo local, una enfermera o terapeuta que ha trabajado con su hijo/a, o una persona religiosa que tiene relaciones con su familia. Como cortesía, usted debe informar al distrito escolar de las personas que planea invitar.

¿Cuándo son las juntas del IEP/ITP?

La junta del IEP/ITP debe ocurrir cuando menos una vez al año, empezando cuando el niño/a cumpla la edad de 14 años, sin embargo, usted puede solicitar una junta en cualquier momento por medio de una carta dirigida a la escuela. Los estudiantes tienen derecho a servicios de transición coordinados por el distrito escolar hasta el momento en que reciben un diploma o certificación de haber terminado la escuela, o si llegan a la edad de 22 años y no son elegibles para servicios de educación especial. El último caso se refiere algunas veces como “termino de edad apropiada.”

La junta final del IEP tiene que ser programada antes de que el estudiante deje el distrito escolar. El documento de planear desarrollado en esta junta es esencialmente “un plan de terminación” que describe los servicios y apoyos que requiere el estudiante al dejar la escuela y especifica quien proveerá esos servicios.

Las escuelas tienen que notificar a los padres por escrito antes de que sus hijos/as se gradúen o les otorguen un certificado de terminación a la persona que no ha cumplido 22 años. Los padres tienen el derecho de desafiar esta decisión. Si usted se encuentra en esta situación, hable con su coordinador/a de servicios sobre sus opciones acerca de obtener asistencia, si es necesario.

¿Cómo podemos abogar por el mejor planeamiento de transición para nuestro hijo/a?

A continuación encontrará guías que pueden ayudarle a abogar por su hijo/a con más eficacia:

- Participe activamente en todas las juntas del IEP/ITP y las juntas del IPP del Centro Regional. Esté preparado para discutir los puntos fuertes de su hijo/a, sus puntos débiles, intereses y metas, así como sus expectativas para el futuro de él o ella.

- Ayude a su hijo/a para que aprenda a hablar y abogar por sus propias necesidades.
- Invite a su coordinador/a de servicios o a otra persona que abogue por su hijo/a a las juntas del IEP/ITP si usted siente que necesita ayuda o apoyo.
- Infórmese de recursos en la comunidad que le puedan ayudar en la transición.
- Asegúrese que se han invitado a las juntas del IEP/ITP las agencias que proveen servicios que usted crea que serán de beneficio para su hijo/a.
- Infórmese de tecnología asistiva si usted cree que su hijo/a pueda beneficiarse de su uso.
- Mantenga archivos detallados.
- Hágase responsable de enseñar a su hijo/a habilidades para trabajar, habilidades para vivir independientemente, habilidades para comunicación, habilidades sociales, habilidades para recreo, habilidades para abogar por sí mismo y habilidades de propia determinación.
- Infórmese de los derechos que tiene en el proceso del IEP/ITP.

¿Qué derechos y responsabilidades tienen mi familia en el proceso del IEP/ITP?

- Ustedes tienen el **derecho** de obtener información sobre su hijo/a y del programa de su hijo/a.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de solicitar y mantener esta información.
- Ustedes tienen el **derecho** de revisar los archivos de su hijo/a.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de hacer preguntas si no entienden los términos o los reportes.
- Ustedes tienen el **derecho** de participar igual que los demás en el programa de su hijo/a.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de hacerse miembros activos del grupo y seguir siendo activos.
- Ustedes tienen el **derecho** de abogar por su hijo/a y asegurarse que él o ella reciba los servicios que necesita.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de basar sus acciones con información correcta.
- Ustedes tienen el **derecho** de hacer sugerencias y recomendaciones para los servicios o el programa de su hijo/a.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de hacerlo.
- Ustedes tienen el **derecho** de tener una visión para el futuro de su hijo/a.
- Ustedes tienen la **responsabilidad** de ayudar a su hijo/a para que lo logre.

¿Cuales son las agencias y organizaciones que proveen servicios de transición?

Además del Centro Regional, varias agencias proveen servicios de transición. Estas incluyen:

- Departamento de Educación de California
- Departamento de Rehabilitación
- Seguro Social
- Departamento de Salud Mental
- Departamento de Desarrollo de Empleo
- Concilios de Industria Privada
- Programas Regionales Ocupacionales
- Colegios Universitarios en la Comunidad
- Universidades Estatales

A continuación describimos el papel de esas agencias. Esta lista no está completa y no todas las agencias podrán estar a su disposición en su área o para su hijo/a.

Muchas de estas agencias continuarán con los servicios que proveen a su hijo/a después de que haya terminado con el proceso de transición.

El Papel del Centro Regional

Su coordinador/a de servicios del Centro Regional le ayudará a identificar u obtener los servicios que necesitará su hijo/a para facilitar su transición. Estos servicios incluyen:

- Entrenamiento de habilidades para poder vivir independientemente
- Seguridad y entrenamiento en movilidad
- Hospedaje
- Actividades diurnas
- Transportación
- Empleo con apoyo
- Cuidado médico
- Cuidado para descanso
- Servicios de abogacía
- Otros servicios de apoyo para la familia

Su coordinador/a de servicios debe ser invitado a las juntas del IEP/ITP, pero él o ella puede ayudar en planear la transición por medio del proceso IPP. El Centro de Recursos Koch♦Young puede facilitar información y apoyo a su familia durante la transición.

El Papel del Departamento de Educación de California

El Departamento de Educación de California supervisa las escuelas públicas en California. Cada distrito escolar, algunas veces se les refiere como una agencia de educación local o LEA, ofrece diferentes tipos de servicios de transición. Entre estos servicios se encuentra educación general y entrenamiento de habilidades, exámenes de salud, y una variedad de programas de desarrollo vocacionales tales como Programas de Compañeros de Transición en colaboración con el Departamento de Rehabilitación, y Programas/Centros Ocupacionales Regionales (ROC/Ps).

Para informarse acerca de los tipos de servicios que el distrito escolar ofrece a su hijo/a, póngase en contacto con la División de Educación Especial de su distrito y hable con alguien que le pueda ayudar con servicios de transición. En algunas escuelas, la División de Educación Vocacional también puede participar en la transición. Los números telefónicos de la División de Educación Especial y Educación Vocacional se encuentran en las páginas blancas de su guía telefónica, en la sección de negocios en orden alfabético bajo el nombre del distrito escolar o de la escuela.

El Papel del Departamento de Rehabilitación

El Departamento de Rehabilitación (DR) provee apoyo para empleos a las personas con discapacidades. Para ser elegible para estos servicios, la persona debe tener una discapacidad física o mental que hace difícil el conseguir o tener un empleo, y se espera que esta persona pueda beneficiarse de los servicios de DR.

Los servicios de DR son de tiempo limitado, terminan cuando el apoyo ya no sea necesario, y cuando la persona esté en transición el apoyo continuo a través del Centro Regional. Algunos distritos escolares ofrecen programas de entrenamiento vocacional combinados con DR durante el último año o los últimos dos años de escuela secundaria del estudiante. Estos se llaman Programas de Compañeros de Transición (TPP).

DR también ofrece servicios después de la escuela secundaria por medio de programas combinados con escuelas para adultos, colegios universitarios y universidades, por ejemplo, Programas de Habilidades de Trabajo, pero estos programas sirven solamente a un número pequeño de clientes del Centro Regional.

Para adultos, DR ofrece Servicios de Rehabilitación Vocacional y empleo con apoyo. Si su hijo/a está registrado en un programa combinado al mismo tiempo que está en la escuela, DR le ayudará con su transición a servicios para adultos, si es necesario. Un representante

de este departamento debe ser invitado a la junta del IEP/ITP de su hijo/a uno o dos años antes de que su hijo/a deje el sistema escolar. En la junta final del IEP/ITP, el representante de DR puede ayudar a su hijo/a con su transición a un programa de trabajo para después de la escuela tal como empleo con apoyo o un taller de trabajo protegido.

Debe tener en cuenta que DR puede tener una lista de espera para servicios para adultos, así es que será eficaz empezar el proceso lo más pronto posible. Si su hijo/a no está registrado en un programa combinado, usted puede ponerse en contacto con la oficina local de DR directamente para solicitar servicios para adultos. El número de la oficina local se encuentra en las páginas blancas de la guía telefónica, bajo “State Government Offices” (Rehabilitation Department). Usted también puede usar la dirección electrónica: www.dor.ca.gov.

El Papel del Seguro Social

El Seguro Social provee asistencia financiera a personas con discapacidades por medio de dos programas: Ingresos Suplementales del Seguro (SSI) y Seguro Social para Discapacidades (SSDI). La oficina del Seguro Social también le puede ayudar a conectar a su hijo/a con programas de seguro médico público tales como Medi-Cal y Medicare.

Para ser elegible para los beneficios del SSI, la persona debe estar ciego/a o discapacitado/a, tener ingresos y apoyos limitados, y satisfacer los requisitos de ciudadanía y residencia. La discapacidad tiene que ser que la persona no pueda trabajar y debe durar cuando menos 12 meses o resultar en la muerte. Para ser elegible para los beneficios de SSDI, la persona tiene que ser ciego/a o discapacitado/a, y haber pagado una porción de su sueldo al Seguro Social durante su empleo. Una persona con una discapacidad también puede ser elegible para SSDI a través de un padre que ha recibido este beneficio.

Un mes antes de que su hijo/a cumpla 18 años, él o ella debe hacer trámites para solicitar, o volver a solicitar, los beneficios apropiados del Seguro Social. Para informarse más acerca del Seguro Social, llame al número telefónico gratis a **1.800.772.1213**. Usted también puede obtener información sobre programas de beneficios del Seguro Social en la dirección electrónica: www.ssa.gov/about.htm.

El Papel del Departamento de Salud Mental

El Departamento de Salud Mental provee servicios a personas con discapacidades mentales y emocionales. Los servicios pueden incluir evaluaciones y diagnóstico, cuidado en el hospital y fuera del hospital, consejo de crisis las 24 horas, servicios para jóvenes y niños/as, medicamentos, y servicios de rehabilitación de salud mental.

Su agencia de salud mental local se encuentra en las páginas blancas de la guía telefónica bajo “County Government Offices” (Mental Health Services). Usted también puede obtener información sobre servicios de salud mental en el condado de Los Angeles en la dirección electrónica: www.dmh.co.la.ca.us.

El Papel del Departamento de Desarrollo de Empleo (EDD)

Este departamento trabaja con personas que están listas para trabajar, de 16 años o mayores, o con estudiantes entre 12 y 16 años que tienen permisos especiales de su escuela para trabajar. Los servicios incluyen:

- Consejos, evaluaciones y desarrollo de trabajo
- Búsqueda de empleo en el Internet
- Entrenamiento para trabajo
- Referencias para trabajos
- Información del mercado de trabajo
- Beneficios para desempleo

Para ponerse en contacto con el Departamento de Desarrollo de Empleo local, vea las páginas blancas de la guía telefónica bajo “State Government Offices” (Employment Development Department). También puede encontrar información sobre este departamento en la dirección electrónica: www.edd.ca.gov.

El Papel de Concilios de Industria Privada

Concilios de Industria Privada, actualmente con el nombre de “Workforce Investment Boards,” reciben fondos federales para servir a personas con características asociadas con la dependencia de recibir asistencia por largo plazo. Cuando menos 25 porcentaje de las personas que utilizan este programa tiene que tener discapacidades. Estos Concilios contratan agencias privadas locales en la comunidad para proveer servicios. Los servicios pueden incluir evaluaciones vocacionales, experiencia de trabajo con pago, entrenamiento vocacional y educación, entrenamiento en el trabajo, colocación en un empleo, y servicios después del desempleo y apoyo.

“WorkSource/One-Stop Centers,” son centros que son ejemplos de agencias locales que contratan con Concilios de Industria Privada para proveer servicios para empleo. Para ponerse en contacto con “WorkSource/One-Stop Centers,” llame al **1.888.226.6300**. Usted también puede encontrar una lista de centros locales en la dirección electrónica: www.sjtcc.ca.gov/SJTCCWEB/ONE-STOP/pic.htm.

El Papel de Programas Ocupacionales Regionales (ROCP)

ROCPs son programas que reciben fondos públicos y trabajan en cooperación con los distritos escolares locales. Estos programas ofrecen entrenamiento para trabajo de bajo costo para estudiantes y adultos. Estos programas de bajo costo ofrecen una combinación de enseñanza en un salón escolar y experiencia en el empleo enfocando en el desarrollo de habilidades para trabajo en áreas específicas tales como el cuidado de niños/as y la asistencia del veterinario. ROCPs no ofrecen apoyo para el estudiante, así que personas que quieran tener los beneficios de este programa tienen que tener un nivel de habilidades que les permita funcionar independientemente. Se puede encontrar más información sobre estos programas en la dirección electrónica: <http://lacorop.org>.

El Papel de Colegios Universitarios en la Comunidad

Estudiantes con una discapacidad del desarrollo que se interesan en continuar con las oportunidades de su educación después de secundaria en un colegio universitario de la comunidad pueden tener acceso a una variedad de servicios por medio de Programas y Servicios para Estudiantes Discapacitados (DSPE) en el colegio. No se requiere que los estudiantes con discapacidades participen en DSPE, ellos o ellas pueden escoger ir al colegio sin utilizar estos servicios. Los servicios de Programas y Servicios para Estudiantes Discapacitados pueden incluir:

- Empleo por medio de un programa en conjunto con el Departamento de Rehabilitación
- Educación general
- Programas certificados de educación vocacional
- Tecnología asistiva
- Facilidades en la clase
- Programas de enseñanza para discapacidades

Para ponerse en contacto con su colegio universitario local, busque en las páginas amarillas de su guía telefónica bajo “Schools – Academic Colleges and Universities,” o puede ir a la dirección electrónica: www.cccco.edu.

El Papel de las Universidades Estatales

Algunos estudiantes con discapacidades del desarrollo continúan con sus estudios en una universidad estatal, puede ser la Universidad del Estado de California (CSU) o la Universidad de California (UC). Un estudiante con una discapacidad del desarrollo puede solicitar asistencia por medio de la Oficina de Estudiantes Discapacitados (ODE) de su universidad. Quizá ODE pueda conectar al estudiante con servicios tales como facilidades en las clases y colocación de empleo.

Para ponerse en contacto con una universidad del estado en su área, busque en las páginas amarillas de la guía telefónica bajo “Schools – Academic Colleges and Universities.”

¿Qué Opciones Tiene para el Futuro?

Al acercarse su hijo/a a la edad adulta, usted probablemente se estará haciendo muchas preguntas acerca de su futuro.

- ¿Qué pasará después de la escuela secundaria?
- ¿Encontrará trabajo? Si no, ¿Qué hará durante el día?
- ¿Dónde vivirá?
- ¿Tendrá amigos, se casará o tendrá una familia?
- ¿Quién cuidará de él o ella cuando nosotros, sus padres, ya no podamos?

Personas con discapacidades del desarrollo, ahora más que nunca, pueden tener una vida significativa, con muchas riquezas que van aumentando, y sus vidas son similares a sus compañeros sin discapacidades. Este progreso se debe en una gran parte a cambios en la sociedad que han ocurrido durante varias décadas.

- **Promoción de igualdad de acceso** – Leyes tales como el Acta de Americanos con Discapacidades (ADA) y el Acta de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) han promovido el derecho de personas con discapacidades del desarrollo para que tengan igualdad de acceso a educación, empleo, uso de facilidades públicas, transportación y comunicación.
- **Integración en la comunidad** – Personas con discapacidades del desarrollo están participando cada vez más en círculos sociales en ambientes integrados, en vez de estar viviendo y trabajando en ambientes segregados.
- **Empleo con apoyo** – Está aumentando el número de personas con discapacidades del desarrollo que trabajan en empleos en situaciones normales, con asistencia de una persona que le ayudará a ser lo más independiente posible en su lugar de empleo.
- **Autodeterminación** – Personas con discapacidades del desarrollo están ejerciendo su derecho de decidir por sí mismo como quieren vivir.
- **Abogacía por sí mismo** – Personas con discapacidades del desarrollo están aprendiendo a hablar por sí mismos y proteger sus derechos.

El desafío para las familias de personas con discapacidades del desarrollo que están aprendiendo a tener más control en sus vidas es el de poder apoyarlos para que tengan la ayuda que necesitan, y al mismo tiempo darles la independencia que quieren tener al ayudarse a sí mismo, y al mismo tiempo la familia quiere asegurar que estén saludables y

que tengan la asistencia necesaria. Los padres se preguntan, “¿Cómo podemos enseñar a nuestro hijo/a a soñar, y al mismo tiempo proveerlo/a con los pasos necesarios y reales para el futuro? ¿Cómo podemos deshacernos de nuestros temores al dejarlo/a ir?”

Con empezar su plan temprano, el adolescente y la familia podrán estar mejor preparados para el futuro. Las páginas a continuación proveen una revisión de las opciones disponibles para personas con discapacidades del desarrollo y los pasos necesarios para obtenerlas.

Oportunidades de Trabajo, Educación y Entrenamiento

- ¿Qué opciones están disponibles para trabajo, educación o entrenamiento?
- ¿Cómo podemos preparar a nuestro hijo/a para trabajar?

¿Qué opciones están disponibles para trabajo, educación o entrenamiento?

Opciones disponibles para personas con discapacidades del desarrollo después de la escuela secundaria pueden incluir:

Empleo competitivo – Clientes tienen trabajos regulares en la comunidad, que ellos o ellas mantienen por sí mismo, sin ninguna asistencia ni apoyo. Una agencia independiente, tal como el Departamento de Rehabilitación, puede ayudar al cliente a prepararse y encontrar trabajos competitivos, pero esa agencia solamente provee sus servicios temporalmente.

Empleo con apoyo – Clientes trabajan en trabajos regulares en la comunidad con asistencia continua de un entrenador de trabajo. Ambientes de trabajo incluyen lugares individuales o de grupos. El empleo de grupo consiste en varios individuos que reciben apoyo en un solo lugar de trabajo.

Talleres protegidos de trabajo – Talleres protegidos de trabajo y centros de actividad de trabajo proveen entrenamiento vocacional en un ambiente protegido. El énfasis en estos programas es ayudar a las personas a que obtengan las habilidades necesarias para empleo competitivo o para empleo con apoyo. Estos servicios reciben fondos del Departamento de Rehabilitación.

Programas diurnos que reciben fondos del Centro Regional – Para clientes que no califican para empleo competitivo, empleo con apoyo o un taller protegido de trabajo, el Centro Regional coordina programas que ofrecen a estas personas actividades diurnas que son significativas y con propósito. Programas diurnos incluyen centros de actividades, centros de desarrollo para adultos, y programas de manejo de comportamiento diurnos que ofrecen diferentes tipos de servicios, actividades y niveles de supervisión, dependiendo de las necesidades de la persona.

Opciones de colegio y universidad, entrenamiento de oficio, y educación adulta – Están aumentando cada vez más el número de personas que se registran en colegios universitarios en la comunidad y en otras escuelas de educación después de la escuela secundaria y programas de entrenamiento. Algunos van a colegios universitarios de cuatro años y a universidades.

¿Cómo podemos preparar a nuestro hijo/a para trabajar?

La mayoría de los adultos con discapacidades del desarrollo quieren tener un trabajo significativo, tener las responsabilidades y obtener la independencia que produce al tener un empleo real. Con apoyo, hasta los adultos con discapacidades significantes han podido obtener y mantener empleos en la comunidad. Mantienen empleos en ambientes tales como servicio de alimentos, mantenimiento de limpieza de oficinas, jardinería y arquitectura de jardines, ventas, lavado de autos, hospitales y cuidado de salud.

Al ayudar a su adolescente a escoger el tipo de trabajo que le gustaría hacer después de la escuela secundaria, es importante tomar en cuenta que el trabajo debe ser compatible con los intereses y habilidades del adulto joven. Sabemos que diferentes tipos de personas prefieren diferentes tipos de trabajos. En este sentido, su hijo/a es igual que cualquier otra persona.

Toma muchos años para lograr las habilidades necesarias para ser un buen empleado. Los padres deben empezar desde la escuela primaria a inculcar habilidades que aumentarán las opciones de su hijo/a en el futuro. Los padres pueden:

- Alentar a su hijo/a a que haga tareas en casa, como quehaceres de casa, preparación de alimentos o cuidado de algún animal domesticado. Esto le ayudará a tener sentido de aptitud y responsabilidad.
- Hacer que tome parte en actividades en la comunidad tales como paseos en el campo, deportes o clubs de arte. Esto le ayudará a desarrollar sus propios intereses y tener más habilidades sociales.
- Dejar que él o ella haga sus propias decisiones. Por ejemplo, deje que él o ella escoja su ropa, que seleccione artículos en la tienda de abarrotes, o que decida qué actividades tendrán la familia en un fin de semana.
- Enseñar cómo comunicar lo que desea y sus necesidades.

Quizá lo más importante de todo, es que hable con la maestra de su hijo/a y su coordinador/a de servicios de lo que espera cuando su hijo/a trabaje después de su escuela secundaria. Asegúrese que objetivos para empleo estén incluidos en su IEP/ITP. Al comienzo de los años de transición, los objetivos del IEP deben promover habilidades básicas tales como su aseo personal, cuidado físico, agilidad, comunicación y habilidades sociales. Estas habilidades son pasos para tener éxito en un empleo futuro.

Algunos pasos específicos que usted y su hijo/a pueden tomar durante los años de transición incluyen:

- Participar en evaluaciones vocacionales para saber los intereses, habilidades y lo que puede lograr su hijo/a.
- Aprender cuál es el estilo personal para aprender de su hijo/a y que facilidades necesitará para ser un buen estudiante o empleado.
- Investigar opciones para tecnología asistiva.
- Desarrollar movilidad y habilidades para seguridad.
- Participar en programas de educación vocacional a través de la escuela.
- Obtener una tarjeta del Seguro Social.
- Participar en tipos diferentes de experiencias de empleo y diferentes ambientes. Esto puede hacerse por medio de empleos temporales programados por la escuela, en empleos de verano o en empleos de tipo voluntario.
- Ponerse en contacto con proveedores de servicios para adultos, como el Departamento de Rehabilitación, Departamento de Desarrollo de Empleo, etc., para tener acceso a apoyo para empleo.

Para muchos jóvenes, el proceso de desarrollo de trabajo continúa después de la escuela secundaria. Ellos o ellas necesitan apoyo adicional después de la escuela secundaria para desarrollar habilidades para trabajar, para encontrar un empleo o para mantener el empleo. Algunos adultos también podrán querer cambiar sus empleos algunas veces durante sus vidas. Su coordinador/a de servicios puede ayudar a su hijo/a a coordinar servicios de agencias para adultos después de dejar la escuela secundaria.

Arreglos para Vivir

- ¿Dónde vivirá nuestro hijo/a al ser adulto?
- ¿Cómo nos podemos preparar para este cambio en la manera de vivir?

¿Dónde vivirá nuestro hijo/a al ser adulto?

Muchos adultos jóvenes, con o sin discapacidades, viven con sus familias, incluyendo mamá, papá y hermanos, unos años después de terminar la escuela secundaria. Aún, muchos siguen viviendo con sus familias hasta la edad mediana. Hoy en día existe gran aceptación en la diversidad de como viven las personas. Al mismo tiempo, muchos adultos jóvenes escogen la opción de vivir independientes de su familia. Para ellos o ellas las opciones generalmente incluyen:

- Un arreglo para vivir independientemente, con poco entrenamiento y apoyo, disminuyendo hasta que necesite poco apoyo o que no necesite apoyo compensado después de un período de tiempo específico.
- Un arreglo para vivir con apoyo, solo o con una o dos personas, con el apoyo continuo que sea necesario para vivir con éxito en una casa, condominio o apartamento en la comunidad.
- Una residencia de la comunidad de cuidado con licencia o un hogar para grupos con empleados, muchas veces sirven a seis residentes con necesidades similares de apoyo.
- Una residencia de cuidado de salud con licencia, típicamente sirven de cuatro a 15 personas que necesitan apoyo adicional de enfermera porque tienen déficits en cuidado de sí mismos, problemas de comportamiento o necesidades médicas.
- Un hogar certificado de familia para uno o dos adultos viviendo con personas o familias que proveen apoyo.

¿Cómo nos podemos preparar para este cambio de manera de vivir?

Las familias necesitan hablar con su hijo/as sobre dónde y cómo les gustaría vivir. Ya que su hijo/a y usted quizá no sepan de todas las opciones, usted debe informarse de todas las alternativas. El Centro de Recursos Koch♦Young tiene libros y videos para ayudarle a usted y a su hijo/a a que aprenda las opciones diferentes para vivir, y materiales para ayudar a aumentar las habilidades necesarias para que su hijo/a pueda tener más independencia. También puede solicitar que su coordinador/a de servicios programe observaciones de diferentes tipos de arreglos para vivir para que ustedes vean por sí mismos cuales son las opciones a escoger.

Sin duda, usted quiere que su hijo/a pueda ser lo más independiente posible en su manera de vivir, sin importar el lugar. Ayudándole a aprender a tener habilidades para vivir independientemente tales como cocinar, limpiar, ir de compras y manejar dinero, es un buen modo para asegurar esto.

Es importante involucrar a su coordinador/a de servicios temprano en los planes para un cambio de arreglos para vivir. Su coordinador/a de servicios le puede ayudar a identificar opciones apropiadas y ayudarle a prepararse para mudarse. Muchos programas de residencias con apoyo tienen lista de espera, así es que usted necesita empezar a hacer planes cuando menos un año antes de que su hijo/a quiera mudarse.

También necesitará prepararse emocionalmente para cuando su hijo/a se mude de su hogar. Cuando un hijo/a deja el hogar, la familia puede preocuparse de su cuidado, su seguridad y si se encontrará feliz en su nuevo ambiente. Padres que se han dedicado la mayoría de su

tiempo y atención para criar a sus niños pueden sentirse perdidos y ahora que ya no tienen que cuidar a esta persona no saben que hacer. Si este es el caso para usted, quizá le ayudará el hablar con otras familias del Centro Regional que han pasado por esta transición. Llame al Centro de Recursos Koch♦Young y pregúnteles de sus grupos de compañeros de apoyo u otro grupo de apoyo apropiado. También debe leer la sección de la Guía titulada “Opciones para Vivir en la Comunidad.”

Cuidado de Salud

- ¿Porqué enfocar en salud al planear la transición?
- ¿Cuales son las habilidades que nuestro hijo/a debe aprender para promover un estilo saludable de vida?
- ¿Qué hay que hacer con las necesidades especiales de salud que necesita nuestro hijo/a?
- ¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a a aprender a que hable por sí mismo con sus proveedores de cuidado de salud?
- ¿Qué tipos de servicios preventivos de salud debe recibir nuestro hijo/a?
- ¿Necesita tener exámenes ginecológicos nuestra hija?
- ¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a a encontrar un doctor para adultos que sea su doctor principal?
- ¿Cambiará el seguro médico de nuestro hijo/a?

¿Porqué enfocar en la salud al planear la transición?

Manejar su propio cuidado de salud es una de las responsabilidades más importantes de un adulto. Usted puede ayudar a su adolescente a prepararse a tomar esta responsabilidad dándole oportunidades para aprender las habilidades que necesitará para mantener un estilo de vida saludable. Estas incluyen habilidades necesarias para tener acceso a servicios de salud preventivos que le ayudarán a mantenerse saludable, también aprenderá habilidades para manejar necesidades especiales de salud que pudiera tener. No solamente necesita saber qué hacer, también necesita poder comunicarse con sus proveedores de cuidado de salud y abogar por los servicios necesarios.

Las familias pueden trabajar con los grupos del IEP/ITP para desarrollar metas para mantenimiento apropiado de salud para su hijo/a. Profesionales de cuidado de salud, tales como la enfermera de la escuela o del Centro Regional, pueden ser invitados a las juntas del IEP/ITP para proveer consejos sobre asuntos de salud relacionados con el proceso de transición.

¿Cuales son las habilidades que nuestro hijo/a debe aprender para tener un estilo saludable de vida?

Al igual que todos los adultos jóvenes, personas con discapacidades del desarrollo necesitan desarrollar hábitos sanos. Estos incluyen:

- Hacer ejercicio cuando menos tres veces a la semana durante 30 minutos cada vez
- Dormir ocho horas cada noche
- Cepillar sus dientes y usar seda dental regularmente
- Aprender a escoger comida saludable y tener una dieta balanceada
- Entender los cambios físicos y emocionales que ocurren en la pubertad
- Entender como prevenir el embarazo y evitar la transmisión de enfermedades sexuales
- Aprender técnicas para aliviar el estrés

Estas habilidades pueden estar incorporadas en un componente de habilidades para vivir independientemente que debe aprender su hijo/a para el plan de transición.

¿Qué hay que hacer acerca de las necesidades especiales de salud que necesita nuestro hijo/a?

Muchas personas con discapacidades del desarrollo tienen condiciones médicas crónicas, tales como ataques, presión alta, diabetes o desórdenes digestivos. Los padres deben asegurar que sus adolescentes que tienen esos problemas obtengan la información que necesitan para manejar sus condiciones. Es importante en particular que el adolescente:

- Comprenda su condición médica
- Entienda cuales tratamientos regulares o procedimientos preventivos necesita recibir
- Entienda sus medicinas, cuándo y cómo tomarlas, y los efectos adversos
- Aprenda cómo hablar con sus proveedores de cuidado de salud, especialmente, cuándo y cómo hacer preguntas
- Sepa dónde y cómo tener acceso a proveedores especializados de cuidado de salud
- Sepa qué hacer en caso de una emergencia médica

¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a a aprender a que hable por sí mismo con sus proveedores de cuidado de salud?

Para asegurar que reciban el mejor cuidado médico, todas las personas necesitan saber cómo hablar con sus doctores y otros proveedores de cuidado de salud. Ellos o ellas tienen que saber cómo hacer preguntas para que puedan entender sus condiciones, y los tratamientos y

medicinas que reciben. También necesitan expresar con aserción sus preocupaciones y necesidades. Los padres deben alentar a su adolescente para que hable directamente con el doctor o con cualquier otro proveedor de cuidado de salud, y alentar al proveedor para que hable directamente con el adolescente. Los padres deben involucrar también a su adolescente en decisiones que se tienen que hacer relacionadas con su propio cuidado de salud.

¿Qué tipos de servicios preventivos de salud debe recibir nuestro hijo/a?

Todas las personas deben recibir servicios preventivos básicos de salud regularmente. Los padres deben empezar a educar a sus adolescentes sobre la importancia de cuidado preventivo y como tener acceso a esos servicios. Los servicios preventivos incluyen:

- Examen físico anual
- Para mujeres, un examen ginecológico anual
- Vacunas recomendadas
- Limpieza y examen dental, cada seis meses
- Evaluaciones de la visión y del oído periódicamente

Usted puede encontrar información sobre lo que debe estar incluido en los exámenes de salud y programadas periódicamente, en Internet por “American Academy of Family Practice”: www.aafp.org/exam.xml.

¿Necesita tener exámenes ginecológicos nuestra hija?

Todas las mujeres jóvenes, ya sea que sean activas sexualmente o no, deben tener un examen ginecológico cuando menos una vez al año, empezando a la edad de 18 o antes de los 18 años, si es activa sexualmente antes de esa edad. Es esencial que usted le ayude a su hija a entender porque es importante tener el examen y cómo será su experiencia al tenerlo. También debe tratar de ayudarle a encontrar a un doctor con quien se sienta a gusto.

Algunas clases de educación sexual enseñan a las mujeres jóvenes con discapacidades del desarrollo lo que pueden esperar al tener un examen de la pelvis o examen de los pechos. Atendiendo a una clase como esa puede ayudar a su hija a que se sienta a gusto cuando tenga que tener esos exámenes. Actualmente el Centro Regional tiene un grupo de apoyo de compañeras en la misma situación con personas en el grupo que están entrenadas para ayudar a otras mujeres a aprender de la importancia de salud reproductiva y entender lo que debe esperar en un examen ginecológico. Usted puede hablar con su coordinador/a de servicios o con los empleados del Centro de Recursos Koch♦Young para informarse de las clases y el beneficio que tendrán para su hija.

Quizá usted quiera preguntar también a su coordinador/a de servicios y a los empleados del Centro de Recursos Koch♦Young los nombres de ginecólogos en su área que tienen experiencia con mujeres con discapacidades del desarrollo. Encontrará información sobre proveedores médicos en el “Community Resource Directory” en el sitio de Lanterman: www.lanterman.org. Usted puede hacer una cita para su hija con el doctor antes del examen para permitir que su hija se familiarize con el doctor.

¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a a encontrar un doctor para adultos que sea su doctor principal?

Las familias necesitan prepararse para la transición de su hijo/a de un pediatra a un doctor principal. Teniendo una “base médica,” una persona o grupo médico que coordina todas sus necesidades de cuidado de salud, incluyendo referencias a proveedores especializados, es particularmente crítico para personas con preocupaciones de salud serias, o que necesiten apoyo para poder manejar su propio cuidado de salud.

Encontrando un doctor con quien su hijo/a se sienta a gusto requiere investigación. Usted puede empezar preguntando al Centro de Recursos Koch♦Young o a su coordinador/a de servicios sobre doctores locales que se especializan en tratar a personas con discapacidades del desarrollo.

¿Cambiará el seguro médico de nuestro hijo/a?

Al acercarse su hijo/a a la edad de 18 años, usted debe planear para los cambios en su seguro médico, y posiblemente, en sus proveedores principales de cuidado de salud. En muchos casos, los beneficios del seguro médico que tiene con el plan de sus padres termina al cumplir su hijo/a 18 años, o para un adulto joven en la escuela o colegio universitario, a la edad de 23 años.

Lo bueno es que cuando su hijo/a cumpla 18 años él o ella probablemente será elegible para seguro médico por medio del programa Medi-Cal. Si tiene necesidades especiales de cuidado de salud también puede recibir ayuda de Servicios para Niños/as de California (CCS). CCS ayuda a las familias con pagar por ciertos gastos de cuidado médico para hijos/as menores de 21 años.

Algunos niños/as pueden empezar a recibir beneficios de Medi-Cal antes de los 18 años. Si este es el caso de su hijo/a, usted tiene que solicitar los servicios de Medi-Cal de nuevo cuando él o ella llegue a la edad de 18 años. Para continuar recibiendo los servicios de Medi-Cal, o para solicitar los servicios por vez primera, el adulto joven necesita solicitar los servicios en la oficina del Seguro Social el mes en que él o ella cumple 18 años.

Algunos niños/as pueden recibir beneficios de Medicare a través de la elegibilidad de sus padres, si un padre está retirado, discapacitado o muerto, y ha hecho pagos al Seguro Social. Estos niños/as pueden continuar siendo elegibles para servicios de Medicare después de la edad de 18 años.

Desde luego, si su niño/a empieza a trabajar, también puede recibir seguro médico como un beneficio de su empleo. Sin embargo, muchos empleos de tiempo parcial o al nivel de principiante, no ofrecen seguro médico, así que usted debe estar muy seguro que su hijo/a no pierda la protección existente porque trabaja.

Desarrollando Relaciones con Adultos

- ¿Tendrá nuestro hijo/a con una discapacidad del desarrollo relaciones con adultos?
- ¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a para que tenga buenas relaciones?
- ¿Qué tipos de programas pueden ayudarnos a enseñar acerca de sexualidad a nuestro hijo/a?
- ¿Podrá nuestro hijo/a con una discapacidad del desarrollo ser padre o madre?

¿Tendrá nuestro hijo/a con una discapacidad del desarrollo relaciones con adultos?

Muchas personas erróneamente piensan que personas con discapacidades del desarrollo son asexuales, y que no se interesan en relaciones íntimas. El amor, afecto y sensaciones sexuales son una parte normal y natural de la vida de todos los humanos, incluyendo personas con discapacidades del desarrollo. Usted debe esperar que su hijo/a tenga citas, relaciones y que probablemente se casará.

¿Cómo podemos ayudar a nuestro hijo/a para que tenga buenas relaciones?

Casi todos los padres quieren proteger a sus adolescentes cuando ellos o ellas empiezan a salir con otros jóvenes. Cuando el adolescente tiene una discapacidad del desarrollo, los padres pueden temer que su adulto joven no tenga suficiente entendimiento de lo que es una relación, que otras personas se aproveche de él o ella, emocionalmente o físicamente; que el adolescente no mantenga los valores y moral de la familia; y que el resultado sea embarazo o enfermedad sexual transmitida. La mayoría de los padres experimentan estas preocupaciones.

Ya que los adolescentes con discapacidades del desarrollo a menudo buscan relaciones, sus familias necesitan ayudarles a prepararse a confrontar situaciones que encontrarán. Los padres necesitan expresar sus valores y morales con respecto a las relaciones de amistades y sexualidad. También necesitan explicar a su adolescente el cuerpo y cómo funciona.

Necesitan ayudar al adolescente a entender porqué está cambiando su cuerpo, y cómo cuidarse a través de limpieza, nutrición y mantenimiento de salud. Necesitan ayudar a sus hijos/as a desarrollar sentimientos positivos acerca de sí mismos y aprender a relacionarse con otras personas.

¿Qué tipos de programas pueden ayudarnos a enseñar acerca de sexualidad a nuestro hijo/a?

Enseñar acerca de la sexualidad a un adulto joven es un desafío para cualquier padre. Afortunadamente, existe ayuda. Programas de educación sexual pueden ayudar a personas con discapacidades del desarrollo a aprender a enfrentarse a su sexualidad. Estos programas enseñan a los adolescentes a actuar con responsabilidad en sus relaciones, cómo desarrollar relaciones positivas, y cómo hacer decisiones buenas y sin peligro.

Personas con discapacidades del desarrollo usualmente necesitan explicaciones específicas sobre lo que se considera apropiado o inapropiado en comportamiento sexual. Por ejemplo, programas de educación sexual pueden enseñar a las personas sobre sus partes privadas del cuerpo y sobre situaciones específicas cuando es apropiado o inapropiado tocar partes privadas del cuerpo. También pueden enseñar la diferencia entre lugares privados y lugares públicos, y ayudar a la persona joven a entender qué tipos de comportamientos son apropiados en ciertos ambientes.

Programas de educación sexual también pueden proveer información sobre cómo prevenir el embarazo y enfermedades sexuales transmitidas. Pueden explicar el concepto de esterilización y explorar las responsabilidades de ser padres. Estos programas pueden proveer información básica sobre sexualidad, pero no pueden reemplazar buena comunicación con su hijo/a sobre los valores y creencias de su familia.

La participación en un programa de educación sexual puede ser una meta apropiada para su adolescente en el IEP/ITP. Hable con su coordinador/a de servicios o maestra de su hijo/a de los programas de educación sexual disponibles en su área.

¿Podrá nuestro hijo/a con una discapacidad del desarrollo ser padre o madre?

A menos que un padre o madre tenga derecho legal que aplique a ese aspecto en la vida de su hijo/a, el adulto joven con una discapacidad del desarrollo tiene el derecho de tener hijos.

Algunos adultos con discapacidades del desarrollo pueden tener hijos saludables. Otros no pueden tener hijos o pueden estar en alto riesgo de tener un hijo con una discapacidad del desarrollo. Las familias necesitan explicar a sus adolescentes el efecto de su discapacidad

en su capacidad de ser padre o madre. Ellos también deben discutir los desafíos asociados con ser padres y los recursos que necesitarán. Al igual que cualquier persona que está considerando embarazarse, la persona joven con una discapacidad del desarrollo debe tener una evaluación genética y consejo.

Si una persona con una discapacidad del desarrollo tiene un niño/a, el Centro Regional puede ofrecer servicios y apoyos para ayudar a esta persona para que pueda llevar a cabo las responsabilidades de ser padre o madre con más eficacia.

Recursos Financieros

- ¿Qué fuentes de apoyo están disponibles para mi hijo/a?
- ¿Qué efecto tiene el empleo para tener elegibilidad para SSI y Medi-Cal?
- ¿Puede ser elegible nuestro hijo/a para otros programas de beneficios?

¿Qué fuentes de apoyo están disponibles para mi hijo/a?

Cuando su adolescente llega a la edad adulta, él o ella necesita una fuente de ingresos y acceso a servicios para la salud. Mientras algunos adultos con discapacidades del desarrollo obtienen un empleo, algunas veces con beneficios para la salud, la mayoría recibirá apoyo económico por medio de Ingresos Suplementales del Seguro (SSI), y servicios para la salud por medio del programa de California, Medi-Cal. Si una persona con discapacidades del desarrollo tiene 18 años o más edad, su elegibilidad para SSI y Medi-Cal se determina basándose no en los ingresos de la familia sino en sus propios ingresos y recursos.

Para ser elegible para beneficios del SSI, un adulto joven tiene que ser ciego o discapacitado, tener ingresos y recursos limitados, y satisfacer los requisitos de ciudadanía y residencia. Si la persona tiene una discapacidad, la discapacidad tiene que ser que la persona sea incapaz de poder trabajar y debe durar cuando menos 12 meses o resultar en fallecimiento.

La mayoría de las personas que son elegibles para SSI también son elegibles para Medi-Cal. Alentamos a todas las familias a solicitar SSI y Medi-Cal para los hijos/as que tienen una discapacidad del desarrollo. Si usted tiene preguntas sobre si estos programas son apropiados para su hijo/a, hable con su coordinador/a de servicios, póngase en contacto con la Oficina del Seguro Social, o visite el Internet: www.socialsecurity.gov.

¿Qué efecto tiene el empleo para tener elegibilidad para SSI y Medi-Cal?

Si su hijo/a obtiene empleo, él o ella puede continuar recibiendo pagos mensuales de SSI, mientras sus ingresos totales no excedan un límite específico. Actualmente, cuando

un empleado con una discapacidad del desarrollo llega al nivel de ingresos de \$800 mensuales, sus ingresos de SSI son reducidos \$1 por cada \$2 de ingresos ganados en su empleo que sobrepasen los \$800.

La mayoría de las personas con una discapacidad del desarrollo pueden continuar recibiendo beneficios de Medi-Cal al estar trabajando, aun cuando ellos o ellas excedan el límite de ingresos para SSI. Cada estado determina la cantidad de dinero que una persona puede ganar antes de perder los beneficios de Medi-Cal. Su coordinador/a de servicios puede contestar sus preguntas sobre Medi-Cal. Otro buen recurso, si usted tiene dificultades en obtener o continuar la elegibilidad para Medi-Cal para su hijo/a, es el Centro de Salud del Consumidor de Los Angeles (Health Consumer Center of Los Angeles: www.healthconsumer.org/LosAngeles.htm), una organización de abogacía fundada por el público que ayuda a personas de pocos ingresos a tener acceso a cuidado de salud.

Si su hijo/a pierde su empleo, él o ella simplemente informa la oficina del Seguro Social de su nuevo estado de empleo o nivel de ingresos, y solicita beneficios completos otra vez.

¿Puede ser elegible nuestro hijo/a para otros programas de beneficios?

Una persona con una discapacidad del desarrollo puede, bajo ciertas circunstancias, ser elegible para Seguro Social para Discapacidades (SSDI) o Medicare. Los beneficios de SSDI están disponibles para las personas con discapacidades que han hecho pagos al Seguro Social por medio de su empleo. Adultos jóvenes con experiencia trabajando pueden ser elegibles para estos beneficios si pierden su empleo y no pueden trabajar. Algunas personas también pueden ser elegibles para SSDI como un adulto basado en el récord de sus padres que demuestra que están recibiendo este beneficio. Si una persona recibe beneficios de Seguro Social para Discapacidades por más de dos años, también puede ser elegible para beneficios de Medicare.

Hable con su coordinador/a de servicios para más información sobre los tipos de beneficios que están disponibles para su hijo/a.

Asuntos Legales

- ¿Cuál es la edad para ser adulto para una persona con una discapacidad del desarrollo?
- ¿Qué es “conservatorship”?
- ¿Cómo podemos proveer finanzas para el futuro de nuestro hijo/a cuando ya no estemos nosotros?

¿Cuál es la edad para ser adulto para una persona con una discapacidad del desarrollo?

Cuando un adolescente llegue a la edad de 18 años, la edad de ser adulto, ellos o ellas adquieren los derechos y privilegios de ser adulto. Esto es cierto para personas con discapacidades del desarrollo también. Como adultos, ellos o ellas tienen la responsabilidad y la autoridad de hacer decisiones en todos los aspectos de sus vidas. Por ejemplo, ellos o ellas pueden ejecutar contratos y también tienen la responsabilidad de su obligación, ellos o ellas pueden votar en elecciones locales y nacionales, y si son hombres, tienen que registrarse para el servicio selectivo. Si están en la escuela, ellos o ellas pueden firmar sus propios documentos de su IEP/ITP. Además, la escuela tiene la responsabilidad de enseñarles los derechos y responsabilidades de ser adulto.

¿Qué es “conservatorship”?

Si los padres quieren continuar teniendo la autoridad legal de su hijo/a después de que él o ella cumpla 18 años, ellos pueden solicitar al tribunal para que les conceda dicha autoridad. En California, la ley provee “conservatorship” limitado para personas con discapacidades del desarrollo. Este tipo de “conservatorship” permite que los padres u otra persona responsable (el “conservator”) tenga el derecho de hacer decisiones para la persona con una discapacidad del desarrollo (el “conservatee”), pero solamente en una o más de siete áreas específicas de su vida, según el acuerdo de la corte. “Conservatorship” limitado le permite al “conservator” una o más de las siguientes autoridades:

- Para determinar el lugar de residencia del “conservatee”
- Para tener acceso a los archivos confidenciales del “conservatee”
- Para controlar el derecho de matrimonio del “conservatee”
- Para controlar el derecho de hacer un contrato del “conservatee”
- Para dar permiso para tratamiento médico para el “conservatee”
- Para controlar las actividades sociales, contactos sexuales y relaciones del “conservatee”
- Para hacer decisiones sobre la educación del “conservatee”

Una petición o solicitud para “conservatorship” se puede registrar cuando el adolescente cumpla 18 años o un poco antes de su cumpleaños. Si la petición se registra y se aprueba antes de que cumpla los 18 años, la autoridad legal es efectiva el día que la persona cumpla 18 años. Si usted está considerando esta opción, puede solicitar a su coordinador/a de servicios que le ponga en contacto con el consejero legal del Centro Regional. También puede encontrar información sobre “conservatorship” disponible en el Centro de Recursos Koch♦Young.

¿Cómo podemos proveer finanzas para el futuro de nuestro hijo/a cuando ya no estemos nosotros?

Cuando su adolescente entre en la edad adulta, muchas familias empiezan a pensar en lo que pasará cuando ya no vivan los padres. ¿Cómo se mantendrá la persona, y cómo podrán los padres proveer apoyo financiero adicional cuando ya no estén ellos para ver y solucionar asuntos?

Si los padres dejan recursos financieros y propiedades a su hijo/a con una discapacidad del desarrollo a través de un testamento, la herencia puede afectar la elegibilidad de su hijo/a para los servicios del gobierno incluyendo SSI y Medi-Cal. Dependiendo de la cantidad, una herencia puede hacer que un adulto discapacitado no pueda ser elegible para beneficios del gobierno, sin embargo no es suficiente para proveer las necesidades que tendrá durante el resto de su vida.

Una alternativa a este tipo de herencia es un fondo de necesidades especiales. Los padres pueden designar un administrador para que controle los fondos y recursos que se han guardado para el adulto con discapacidades. Porque la persona con una discapacidad no controla directamente los recursos, sus beneficios del gobierno no son afectados. Con este tipo de “arreglo,” los fondos pueden ser manejados de tal manera que pueden proveer apoyo por un período de tiempo más largo.

El Centro Regional Lanterman provee talleres en cómo crear un fondo o herencia. Para informarse de estos talleres, o para una lista de abogados que se especializan en estos tipos de asuntos legales, póngase en contacto con el Centro de Recursos Koch♦Young por **1.213.383.1300, x. 730**, gratis a **1.800.546.3676** o kyrc@lanterman.org.

Conclusión

Lo más importante que los padres pueden hacer para ayudar a su hijo/a con la transición a la edad adulta es hacer una planeación con anticipación. Además, los mejores planes para transición suceden cuando estudiantes, miembros de familia, profesionales y otras personas en el círculo de apoyo de su hijo/a trabajan juntos como un grupo. El Centro Regional puede ser un miembro activo, dando apoyo a su familia, servicios necesarios e información durante todo el proceso de transición.

Transición a la Edad Adulta – Hoja de Trabajo

Observando a mi Hijo/a

El punto más fuerte de mi hijo/a es: _____

A mi hijo/a le gusta mucho hacer: _____

Mi hijo/a trata de evitar: _____

La clase o clases y pasatiempos favoritos de mi hijo/a son: _____

Los quehaceres en casa de mi hijo/a son: _____

Circule el número que mejor describe el grado de certitud de lo siguiente.

Mi hijo/a:	Siempre Cierto	Muchas Veces Cierto	No es Cierto
Prefiere estar afuera	1	2	3
Prefiere trabajar como parte de un grupo	1	2	3
Prefiere trabajar con personas	1	2	3
Prefiere trabajar con animales	1	2	3
Prefiere trabajar con plantas	1	2	3
Prefiere trabajar con cosas	1	2	3
Prefiere estar limpio y aseado	1	2	3
Puede repetir una tarea sin perder interés	1	2	3
Le gusta aprender cosas nuevas	1	2	3

Alguna otra preferencia importante: _____

Trabajo y Descanso

Complete las siguientes frases sobre cada tipo de trabajo que usted hable con su hijo/a.

El tipo de trabajo: _____

Entendiendo las obligaciones del trabajo: _____

Lo que le gusta de este trabajo: _____

Lo que no le gusta de este trabajo: _____

Complete las siguientes frases para cada actividad social, de descanso o actividad creativa que usted comparte con su hijo/a:

Actividad social, de descanso o actividad creativa: _____

Experiencia previa con esta actividad: _____

Lo que le gusta de esta actividad: _____

Lo que no le gusta de esta actividad: _____
